OBSTÁCULOS PARA ENFRENTAR EL PODER TRANSNACIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Amigos de la Tierra
América Latina y el Caribe

DICIEMBRE 2022

1. Introducción.

El trabajo que se presenta aquí da continuidad a los análisis y contribuciones que Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) ha desarrollado en los últimos años para enfrentar el aumento del poder y la impunidad de las empresas transnacionales (ETN) en la región y las consecuentes violaciones de derechos y exacerbación de las crisis sistémicas. En este documento resumimos nuestro análisis crítico sobre las estrategias y herramientas de las que disponen las ETN para incrementar su poder e impunidad, con el objetivo de que sea un aporte a las luchas que las organizaciones y movimientos sociales adelantan en los diversos territorios y países y a nivel continental. Buscamos aportar para develar los obstáculos a superar para enfrentar las crisis socio-ecológicas que amenazan la sustentabilidad de la vida y avanzar en la construcción de la soberanía de los pueblos junto a las organizaciones y movimientos aliados de la región.

Nuestro trabajo inicia con una revisión de lo que ha significado la imposición del modelo neoliberal llamando la atención sobre el control empresarial de los sistemas energético y agroalimentario, mediante un recorrido por algunos países para ejemplificar y develar las estrategias que las ETN despliegan en estos sectores. Luego abordaremos cómo se continúa impulsando el control de la política pública y de los territorios con instrumentos de liberalización comercial y de protección de las inversiones. Analizaremos también las consecuencias que genera la imposición de las falsas soluciones. Más adelante repasaremos el dispositivo de criminalización en beneficio de las ETN en distintos escenarios de la región. Finalmente, remitiéndonos a uno de los casos de injusticia histórica en Latinoamérica, el de los crímenes de Chevron en el Ecuador, presentaremos uno de los aspectos que consideramos permite la continuidad de la impunidad: la ausencia de instrumentos vinculantes que facilita a las transnacionales evadir permanentemente la justicia.

2. Control transnacional de los sistemas energético y agroalimentario[1]

En el proceso de investigación regional para identificar las estrategias y herramientas de las ETN para aumentar su poder, trabajamos en años anteriores en diagnósticos nacionales en los sectores energético y agropecuario que nos permiten entregar algunos elementos que se constituyen en obstáculos para enfrentar el poder transnacional en el plano regional y con diferenciaciones propias de las características de cada país.

Entre los elementos comunes en la región encontramos:

- La mayoría de los marcos regulatorios de las políticas energética y agropecuaria se impusieron en escenarios antidemocráticos que niegan la participación social y los derechos de los pueblos, incluso en contextos de militarización, criminalización y persecución de los movimientos sociales. Dichos procesos antidemocráticos han llevado a que se vean mayormente afectados determinados sectores de la población como los Pueblos Indígenas, el campesinado, las/os afrodescendientes, la clase trabajadora y las mujeres.

- Las ETN protagonizan una fuerte ofensiva por el control de los territorios, desplegando estrategias de cabildeo y presión política y logrando incidir en los gobiernos alineados al modelo neoliberal para ampliar la frontera agropecuaria y expandir los monocultivos, así como avanzar con megaproyectos energéticos enormemente destructivos.

- El neoliberalismo y el poder ejercido por las ETN se han materializado en programas gubernamentales de reformas del Estado, de las políticas públicas y las normativas, con múltiples impactos en los territorios y los pueblos, exacerbados por los tratados de liberalización del comercio y las inversiones.

1. La información contenida en este aparte es producto de los diagnósticos nacionales realizados por organizaciones de ATALC en el año 2021 y puede ampliarse para cada país en cada uno de los diagnósticos nacionales y en la publicación Resistencia al aumento del poder de las transnacionales en América Latina y el Caribe. Compilación y resumen de diagnósticos nacionales. ATALC. 2021. En https://atalc.org/2022/02/10/resistencia-al-aumento-del-poder-de-las-transnacionales-en-america-latina-y-el-caribe/

- En todos los casos se han identificado afectaciones directas a las mujeres, con marcado énfasis en la falta de acceso a la tierra y a los medios de sustento. De especial preocupación es la violencia contra las mujeres, que se torna cada vez más brutal en contextos de militarización y cambios normativos que desconocen sus derechos.

- Mediante los cambios normativos y de políticas, y el ejercicio de la violencia y la persecución, se profundizan los procesos de despojo, los desplazamientos forzados y la precarización de la vida en el medio rural. Los conflictos territoriales y por la tenencia de la tierra van de la mano de la criminalización de defensores/as[2].

En retrospectiva, en la década de los 90 se realizaron reformas políticas en distintos países de América Latina y el Caribe en el marco de las llamadas restructuraciones o modernizaciones estatales. Como resultado se generó la liberalización de la economía y la creación de condiciones de posibilidad para la imposición del modelo neoliberal. Los cambios constitucionales y normativos allanaron el camino a la privatización y mercantilización de los bienes comunes y se abrió así la puerta a la participación de empresas privadas y ETN en la administración de servicios públicos, entre otros sectores. Con la llegada de las asociaciones público – privadas se inauguró a su vez la amplia participación de las ETN.

Al tiempo, la implementación de los Tratados de Libre Comercio (TLC) dio origen a conflictos territoriales y favoreció la acumulación de capital a partir de la ocupación transnacional de territorios nacionales.

Podemos señalar que en los países analizados la creación de programas gubernamentales energéticos y agropecuarios favorecieron la participación de las ETN y continúan siendo un obstáculo para enfrentar su poder.

Por ejemplo, los cambios en materia de política económica en Costa Rica afectaron severamente al sector agrícola. Entre 1985 y 1991 con los Programas de Ajuste Estructural y en 2007 con la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, República Dominicana y Centroamérica (CAFTA por sus siglas en ingles), y en el 2020 la incorporación de Costa Rica al Comité de Agricultura de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las afectaciones e impactos se hicieron manifiestos. Es así, que las políticas agrarias de las últimas décadas favorecieron un modelo agroexportador que se centra en el impulso a los monocultivos, causando profundos desequilibrios económicos, sociales y ecológicos. En promedio, el 61% de los granos básicos que se consumen en el país se obtiene de mercados externos: se importa el 34% del arroz, el 69% del maíz y el 73% del frijol [3].

En México, las políticas de apertura comercial fueron socavando los derechos de las/os campesinas/os.

Se destaca la firma e implementación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de su entrada en vigor los gobiernos mexicanos impulsaron reformas en las diferentes secretarías del Estado centradas en las/os campesinas/os y el desarrollo rural, haciendo desaparecer algunas de las instituciones clave para la producción agrícola, la comercialización y la soberanía alimentaria, que poco a poco orientaron al país hacia una vocación agroexportadora hacia Estados Unidos.

Las políticas neoliberales aplicadas durante el gobierno de Peña Nieto llevaron a un incremento significativo de las ganancias de las grandes corporaciones agroalimentarias, como el Grupo Gruma (Maseca) y el Grupo Bimbo, que incrementaron sus utilidades en detrimento de la producción campesina y productoras/es independientes.4. Estas empresas, enfocadas hacia la producción a gran escala y a mercados nacionales e internacionales, consiguieron tener más presencia gracias a modelos de distribución y comercialización que debilitaron e hicieron desaparecer a las pequeñas empresas comercializadoras y a productoras/es independientes.

En el Salvador, una consecuencia inmediata de la imposición del modelo neoliberal fue el profundo daño provocado a la agricultura, acompañado de la imposición de la idea errónea que la producción nacional no debería ser una política de Estado, porque el libre mercado facilitaría la importación

2. Ibid
3. INEC (2014). VI Censo Nacional Agropecuario. https://www.inec.cr/censos/censo-agropecuario-2014.
4. Suárez, V. 2013. El Campo en tiempos de Peña Nieto. La Jornada del Campo (21-12-2013). Accesado 3 oct 2021 URL: https://www.jornada.com.mx/2013/12/21/cam-tiempos.html

de alimentos a precios accesibles. Se provocó la desarticulación y desaparición de instituciones que apoyaban la agricultura campesina. Los programas que a pesar de la guerra civil habían logrado que El Salvador tuviera un buen rendimiento agrícola desaparecieron; como resultado, la participación del sector agropecuario en el PIB se redujo, se aceleró la migración del campo a las ciudades y hacia el exterior y se acentuó la dependencia de alimentos importados.

La política comercial de El Salvador está determinada en gran medida por los compromisos asumidos en el marco del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y por los que surgen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, América Central y la República Dominicana (DR-CAFTA por sus siglas en inglés). El aumento y expansión de la producción de caña de azúcar es consecuencia de los compromisos nacionales asumidos con países con los que se han firmado TLC, como el CAFTA y el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, que establecen cuotas de exportación de azúcar, beneficiando a las empresas y corporaciones que controlan el mercado.

En Colombia, la apertura económica en los '90 y la firma e implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos llevaron a la quiebra a las/os productoras/es nacionales y la desaparición de instituciones de apoyo al campesinado, y se reglamentó la participación privilegiada de asociaciones público – privadas. A ello se sumó la militarización del país con el apoyo de los Estados Unidos bajo la doctrina de la cooperación al desarrollo como estrategia contrainsurgente que se implementara a través del Plan Colombia y, posteriormente, en la primera década del 2000, bajo la doctrina criminal de la seguridad democrática. Las ETN fueron privilegiadas por el control territorial militar-paramilitar que les garantizó su operación bajo todo tipo de irregularidades y beneficios económicos basados en legislaciones adoptadas bajo diversas formas de captura corporativa.

En Argentina, los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) han favorecido fuertemente a las ETN. Estos se firmaron mayormente durante el primer gobierno neoliberal de Carlos Menem entre 1990 y 1995, en el que hubo una oleada de inversiones extranjeras que se concentró principalmente en la privatización de servicios públicos y las transferencias accionarias del sector privado.

Luego de la ola privatizadora de los '90, tuvieron lugar numerosos juicios en tribunales internacionales de solución de controversias Inversionista - Estado, en los que Argentina resultó altamente perjudicada, siendo el país más demandado de la región por ETN, especialmente luego de la crisis de 2001.

En Brasil el panorama se tornó aterrador. En 2018, Jair Bolsonaro fue electo presidente del país, lo que significó el ascenso de la extrema derecha al poder. Su plataforma de gobierno incluyó políticas de austeridad, liberalización y desregulación de la economía, privatizaciones, el incremento de la explotación de los recursos mineros y la expansión del agronegocio.

El gobierno de Bolsonaro impuso cambios de enorme trascendencia, que atentaron contra los territorios y los derechos de los pueblos. Una línea de su política fue el debilitamiento y desmantelamiento de los espacios de participación democrática, con recortes de presupuesto y la eliminación de la autonomía de los órganos de participación de la sociedad civil, como el Consejo Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional del Medio Ambiente. Su férrea política anti-indígena se expresó de múltiples maneras, incluyendo el recorte del presupuesto de la Fundación Nacional do Indio (FUNAI)[5] -que promueve los derechos indígenas-, al tiempo que negoció y autorizó el ingreso de mineros ilegales y madereros en tierras indígenas.

Ese proceso de liberalización económica ocurrido en los '90 posibilitó el cambio de políticas nacionales para facilitar la participación del sector privado en diversos renglones de las economías de los países de la región. Esto facilitó la participación de empresas transnacionales en los sectores agropecuario y energético y en la prestación de los servicios públicos. Los cambios de política y la firma de TLC y TBI impusieron nuevas condiciones para los sectores agropecuario y energético y generaron afectaciones a los servicios públicos, así como conflictos territoriales, violaciones a los derechos a la alimentación, al agua y la energía, y la desposesión y despojo propias de la ocupación transnacional de los territorios.

5. Justica Global et. al. O impacto da COVID-19 na Defesa dos Direitos Humanos no Brasil. Genebra: FIDH. 2021.

3. Instrumentos de control neoliberal.

No obstante las luchas y algunos logros alcanzados por pueblos latinoamericanos para revertir el avance del modelo neoliberal en la última década en América Latina y el Caribe a través de gobiernos pro empresariales y de derecha -que llegaron al poder muchas veces apoyándose en golpes de Estado, el despliegue de violencias institucionales y para-estatales, y el uso de estrategias de desinformación y manipulación mediáticas- hoy sigue vigente el marco impuesto para dominar la región con regímenes centrados en la atracción, promoción y protección de inversiones transnacionales y TLC que promueven procesos de privatización, mercantilización y financierización y se extienden por territorios diversos con el protagonismo de las ETN. A través de una revisión general de los contenidos que han salido a la luz pública del Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea – Mercosur y los impactos que han acarreado las cláusulas de solución de controversias inversionista – Estado incluidas en Tratados Bilaterales de Inversiones y TLC, queremos ejemplificar cómo operan esos instrumentos.

3.1 Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea – Mercosur.

Como ejemplos paradigmáticos de los obstáculos que impiden a los pueblos enfrentar el poder de las empresas transnacionales y la expansión de sus actividades destructivas y capacidad de control en diversos sectores y territorios, podemos mencionar los acuerdos de asociación entre países de la región y la Unión Europea. Aquí nos enfocaremos en el TLC entre la Unión Europea y Mercosur que aún no ha sido ratificado.

Cabe señalar que en los procesos de definición y negociación de los TLC no existe participación ciudadana, pues los pueblos organizados y sus movimientos sociales no tienen voz ni voto. El Acuerdo de Asociación UE – Mercosur no es la excepción y se ha caracterizado por la falta de transparencia en su proceso de negociación y trámite.

Los Pueblos Indígenas en países como Brasil, Argentina y Paraguay han sido históricamente violentados por gobiernos de corte autoritario, como el de Jair Bolsonaro en Brasil, que han tomado sus territorios a través de procesos de despojo y desposesión territorial que desconocen sus derechos consuetudinarios a la tierra y el territorio. Con el TLC el despojo crecerá motivado por la lógica de la explotación agrícola a gran escala que conducirá a una mayor concentración de la tierra en manos de latifundistas y ETN. Hasta el momento se desconoce que en las negociaciones del Acuerdo se hayan realizado los procesos de consentimiento previo, libre e informado garantizados por el Convenio 169 de la OIT, o que se hayan acatado las sentencias de las Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a la tierra, lo que constituye una violación flagrante a los derechos de los Pueblos Indígenas.

Como señala el Transnational Institute, este acuerdo implica someter a sectores clave *"...a la competencia desigual con las grandes empresas transnacionales europeas, en áreas como bienes industriales, pesca y transporte marítimo, seguros, servicios ambientales -inclusive agua y saneamiento-, servicios financieros y de telecomunicaciones, compras gubernamentales, normas más estrictas de propiedad intelectual que impedirán la transferencia de tecnología y facilitarán la biopiratería y la apropiación indebida del conocimiento asociado al uso de la biodiversidad, garantías jurídicas adicionales para los inversores europeos, etc"*[6].

Las empresas de los sectores farmacéutico, agropecuario, energético, minero, automotriz y de servicios de la UE se verán ampliamente favorecidas, mientras que en el Mercosur se beneficiarán los grandes exportadores del agronegocio. Por ejemplo, las ETN de la carne vinculadas con la deforestación de la selva Amazónica -BRF, Marfrig, JBS, entre otras-, se verán favorecidas con la disminución de aranceles. Se incrementarán también las exportaciones etanol de caña de azúcar de Brasil, lo que tendrá efectos muy nocivos como la exacerbación de la crisis climática, de la biodiversidad y alimentaria, el acaparamiento de tierras y territorios y el aumento de la deforestación ligada a la expansión de la frontera agrícola, con las consecuentes amenazas a los derechos de los pueblos.

6. El Acuerdo Comercial UE-Mercosur. Un análisis crítico y una alternativa. En: https://www.tni.org/es/publicacion/el-acuerdo-comercial-ue-mercosur

Al atar a los países del Mercosur al modelo productivo primario y extractivo del agronegocio, y al impedir la diversificación de las matrices productivas, el Acuerdo generará impactos sobre el clima, los bosques y la biodiversidad a través de una mayor presión sobre los territorios, generando así un incremento de las violaciones de derechos. Ligado al poder de las ETN en el sector agrícola habrá un uso exacerbado de agrotóxicos, que como hemos llamado la atención en otras publicaciones atenta contra la salud de los territorios y los pueblos, la biodiversidad, el derecho al agua y a una alimentación saludable.

El Acuerdo tendrá también impactos en el empleo y los derechos laborales en los países del Mercosur al someterlos al papel de exportadores de materias primas e importadores de productos industrializados de la UE, lo que conducirá a una creciente desindustrialización en Mercosur. Esto a su vez repercutirá en la pérdida de puestos de trabajo decente en la industria y los servicios, aun cuando pueda generarse algún tipo de aumento de puestos de trabajo en los sectores agrícola y minero, caracterizados por el trabajo precarizado.

"El TLC establece que todos los servicios públicos quedan sometidos a las disposiciones generales del acuerdo. Es decir, que los servicios públicos provistos por el Estado en régimen de competencia con proveedores privados deberán someterse a las reglas del libre mercado y administrarse con arreglo a criterios meramente comerciales. Así, los servicios públicos dejan de ser derechos humanos garantizados por el Estado y pasan a ser mercancías a las que sólo tiene acceso quien pueda pagar por ellas"[7]. Por ello se prevé un aumento de la privatización de servicios públicos, afectando los logros alcanzados en algunos países en defensa de los mismos. Las empresas nacionales tendrán que competir con las ETN por la prestación de los servicios, y la experiencia ha demostrado que las ETN tienen amplias ventajas gracias a la arquitectura económica que se ha dispuesto para tal fin a partir de la captura corporativa de la política pública.

El capítulo de contratación pública somete las compras del Estado a la lógica y reglas del libre mercado, imponiendo límites al uso de este instrumento para promover la diversificación de la matriz productiva, la transición justa y la soberanía alimentaria.

"La UE negocia además marcas registradas, diseños industriales, indicaciones geográficas, patentes, protección de la información no divulgada, variedades vegetales"[8], lo cual fortalece el poder y el control que ejercen las grandes empresas transnacionales. Además, promueve la adhesión al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.

Si bien este TLC incluye un apartado sobre sostenibilidad, en la medida en que se enmarca en la doctrina neoliberal y su objetivo central es favorecer los intereses de las grandes empresas, atenta contra la realización de los principios de justicia ambiental, social, económica y de género, dejando a la voluntad empresarial la actuación para reducir o evitar los impactos sociales y ambientales. *"La preocupación pública -legítima- por los impactos ambientales que implicará el acuerdo está siendo utilizada por mandatarios europeos para «maquillar de verde» el texto" y así destrabar el proceso final de firma y ratificación. "Una solución que plantea la UE es someter a los países del MERCOSUR al cumplimiento del Acuerdo de París sobre el cambio climático, y sus compromisos en lo que hace a frenar la deforestación, al mecanismo de solución de controversias del TLC entre ambas regiones."*[9] La propuesta de la UE es una falsa solución a graves problemas como la crisis climática y la deforestación que dice querer resolver. Además, existe el riesgo de que lleve a una expansión de los mecanismos de mercado y del maquillaje verde de las ETN, por ejemplo, del agronegocio, a través de la agricultura climáticamente inteligente o la intensificación sustentable, entre otros. Por eso no aceptamos que se someta la protección de los derechos humanos y ambientales a las reglas y mecanismos de aplicación del libre mercado.

Para fortalecer aún más el poder empresarial, este TLC incluye también un capítulo sobre Transparencia que reduce margen de maniobra del Estado para la definición y aplicación de normativas en función del interés público, en la medida en que genera los mecanismos para que las empresas puedan incidir directamente en la formulación de

7. https://www.redes.org.uy/2021/03/15/10-razones-para-rechazar-tlc-entre-ue-mercosur/
8. Ibid
9. Ibid

políticas públicas y marcos regulatorios. El mismo establece que se debe promover un ambiente regulatorio predecible y transparente para los operadores económicos. En ese marco, los países deberán publicar los proyectos de ley o normativos con anterioridad, brindando detalles sobre sus objetivos y fundamentos, y dar el tiempo necesario para que las empresas o inversionistas extranjeros puedan comentar. Además, los países deben hacer los mejores esfuerzos para tomar en consideración los comentarios recibidos[10].

Por todo lo anterior es posible señalar que el TLC entre la Unión Europea y Mercosur ataca la soberanía de los pueblos y no busca ningún tipo de integración solidaria entre los países del Norte y del Sur y es un instrumento que favorece el aumento del poder de las ETN y dará continuidad a la violación de derechos con altos componentes de despojo y desposesión territorial para los pueblos del Sur. No garantizará la sustentabilidad en materia ambiental ni los derechos laborales, y, por el contrario, llevará a una mayor concentración de la tierra y la deforestación como condiciones para el avance del agronegocio, atacando la construcción de la soberanía alimentaria y aumentando las posibilidades de violación de los derechos a la tierra, al agua, a la alimentación y a la salud. No es, por tanto, un Acuerdo que integre ninguno de los preceptos de la justicia ambiental y social, y se convierte en un obstáculo para su realización y para enfrentar el poder de las ETN en la región latinoamericana.

3.2 ISDS

Los sistemas de solución de controversias del tipo inversionista-Estado (ISDS por su sigla en inglés) son instrumentos que hacen parte de los regímenes y tratados de promoción y protección de las inversiones, con el objetivo declarado de atraer inversiones a los países, garantizándoles a los inversionistas un ambiente de negocios predecible y confiable.

Pero la realidad es que su incorporación en los tratados de libre comercio e inversiones responde pura y exclusivamente a los intereses de las grandes ETN, que adquieren así un poder inaudito y el derecho de demandar a los Estados ante tribunales arbitrales internacionales privados si consideran que una política pública o una legislación democráticamente establecida en el Estado receptor de la inversión afecta directa o indirectamente sus ganancias actuales o a futuro. La definición de inversión es además muy amplia, incluyendo por ejemplo la propiedad intelectual.

De esta manera las ETN logran incidir fuertemente en la modificación o eliminación de políticas públicas y marcos normativos nacionales, utilizando el poder que le otorga el ISDS para demandar a los Estados. Incluso la amenaza de demanda muchas veces permite a las ETN lograr su objetivo, ya que los Estados prefieren evitar los costos que implica defenderse ante los tribunales arbitrales, por ello también utilizan este *"sistema como mecanismo de persuasión o presión, de enfriamiento regulatorio, o incluso como una nueva fuente de ganancias."*[11]

En suma, se habilita a las ETN a la captura y control de la política pública y la acción legislativa, imponiendo fuertes restricciones a las decisiones democráticas y soberanas de los países. Ello lleva a un debilitamiento del rol del Estado y la imposición del interés privado por sobre el interés público y la realización de derechos.

Tal como plantea el CAROLA (Center for the Rule of Law in the Americas) de la Universidad de Georgetown, el ISDS es asimétrico por definición, ya que sólo los inversionistas pueden entablar demandas contra los Estados y estos últimos son los únicos que tienen obligaciones.[12]

Incluso las demandas se transforman en un negocio para las ETN que en la mayoría de los casos logran laudos arbitrales o acuerdos entre las partes que les son favorables. En el caso de América Latina y Caribe, del total de casos resueltos, el 62,6 % favoreció a los inversores[13]. Por su parte, los países y Estados deben disponer de importantes fondos públicos, que deberían ser volcados a políticas públicas en beneficio de la población, para pagar a los inversionistas cuando los tribunales fallan a su

10. https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exnteriores/sites/ministerio-relaciones-exteriores/files/inline-files/15%20%20Transparencia%20%20%20Transparency.pdf
11. Carrau Natalia 2022, https://www.redes.org.uy/2020/07/24/politicas-publicas-y-regulaciones-en-la-mira-de-las-empresas-transnacionales/
12. . https://isdslac.georgetown.edu/
13._https://isds-americalatina.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe-ISDS-en-AL-Junio-2021-final.pdf

favor, que como vimos es lo que ocurre en la mayoría de los casos. Y cuando el laudo arbitral favorece al Estado, las empresas en el mejor de los casos sólo deben pagar los costos arbitrales incurridos por el Estado.

Según Amigos de la Tierra Internacional, AT Europa, TNI y Corporate Europe Observatory, *"Las demandas en virtud del ISDS se suelen resolver en un tribunal integrado por tres abogados privados —los árbitros—, que son elegidos por el inversor demandante y el Estado. A diferencia de los jueces, estos árbitros del sector privado con fines de lucro no disponen de un salario fijo pagado por el Estado, sino que son remunerados caso por caso. [...] En un sistema unilateral, en el que solo los inversores pueden presentar demandas, este hecho genera, sin duda, un fuerte incentivo para fallar a favor de las empresas en lugar de los Estados, ya que los fallos favorables a los inversores preparan el camino para más demandas y más ingresos en el futuro."*[14]

Estados Unidos es el país de procedencia de los inversionistas que más han demandado a países de América Latina y Caribe sumando 98 casos, lo que corresponde a un 30% del total, le siguen los inversionistas de los países europeos y de Canadá. Estos dos países y Europa representan el 86,7% del total de las demandas.[15] En términos de los Tratados que habilitan a las demandas frente a los tribunales arbitrales, en 258 casos los inversores han invocado la violación de TBI y en 55 casos la contravención de TLC, mientras que el Acuerdo de Promoción del Comercio promovido por EEUU ha conducido a 8 demandas.[16]

Entre los sectores involucrados en las demandas encontramos en primer lugar a la minería, pero también ocupan un lugar importante las empresas del sector eléctrico, las constructoras, financieras, de servicio de agua y saneamiento y petróleo y gas.[17] Según el TNI *"de los 303 casos conocidos contra los países latinoamericanos y caribeños, 70 se relacionan con los sectores de minería, y extracción de gas y petróleo, lo cual representa un 23,1%de las demandas*.[18]

Estas empresas y sectores que son responsables por violaciones de derechos de los pueblos, acaparamiento y devastación de territorios y medios de sustento, la crisis climática y de la biodiversidad, demandan a los Estados cuando los mismos intentan regular sus actividades. En muchos casos, las empresas que han impulsado y se han beneficiado de la privatización de los servicios públicos transformándolos en meras mercancías, han demandado luego a los Estados cuando tratan de revertir las privatizaciones o de introducir normativas que protejan el bien público.

Un caso paradigmático que demuestra cuan perverso es este sistema de solución de controversias, uno de los pilares de la arquitectura de la impunidad, es el de Chevron (lo abordaremos más abajo), que luego de haber perpetrado graves crímenes y violaciones de derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía ecuatoriana y haber evadido la justicia, ha logrado un laudo arbitral a su favor.

4. Falsas soluciones

La promoción de falsas soluciones sigue representando un obstáculo generado desde estrategias transnacionales para conservar y aumentar su poder. Los mercados de carbono y las compensaciones, las llamadas soluciones basadas en la naturaleza, las falsas soluciones tecnológicas, entre otras, siguen imponiéndose en la región y facilitando el acaparamiento de tierras y territorios para favorecer a las ETN, y garantizar su expansión y control de los sistemas energético y agroalimentario, entre otros.

Los mercados de carbono fueron generados como escenario de comercio de átomos invisibles de carbono y moléculas de dióxido de carbono[19]. En este marco, gobiernos, empresas y particulares tienen la posibilidad de comprar y vender certificados o bonos de carbono para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero de actores económicos, generalmente del Norte. Supuestamente, los bonos

14. Red Carpet Courts https://10isdsstories.org/es/intro-isds/
15. https://isds-americalatina.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe-ISDS-en-AL-Junio-2021-final.pdf
16. Ibid
17. https://isdslac.georgetown.edu/
18. https://isds-americalatina.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe-ISDS-en-AL-Junio-2021-final.pdf
19 En busca de unicornios de carbono, el engaño de los mercados de carbono y la reducción de emisiones a "cero neto". Pág. 10. Amigos de la Tierra Internacional. Febrero 2021.

dan cuenta de las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas, o como carbono removido de la atmósfera, pero existen cada vez más evidencias científicas de que esto no es así. Por ejemplo, los proyectos de monocultivos de árboles con los que se generan bonos de carbono para comercializar, en realidad absorben menos carbono que los ecosistemas naturales que destruyen y sustituyen. Esta falsa solución beneficia solamente a las ETN y agentes económicos del neoliberalismo al tiempo que exacerba la crisis climática y de la biodiversidad, e impulsa la privatización, mercantilización y financierización de la naturaleza como condición necesaria para que los mercados y las compensaciones funcionen.

Las soluciones basadas en la naturaleza se definen como *"acciones para proteger, gestionar de forma sostenible, y restaurar los ecosistemas naturales o modificados, que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad"*[20]. Esta es una de las nuevas narrativas que tomó importancia en la COP 26 para supuestamente enfrentar la crisis climática, y constituye un renovado esfuerzo empresarial para imponer falsas soluciones que, si bien destacan el potencial de la naturaleza para ayudar a combatir el colapso climático, llevarán a un proceso acelerado de apropiación y mercantilización de los territorios y la naturaleza. Las propuestas de 'soluciones basadas en la naturaleza' refieren sobre todo a la importancia de los aportes de la naturaleza para capturar o almacenar carbono. Esta perspectiva parte de suposiciones equívocas, por ejemplo, de la falsa creencia según la cual las emisiones derivadas de combustibles fósiles y de la agricultura industrial pueden compensarse o removerse de la atmósfera y con esto ayudar a enfrentar el cambio climático, sin modificar radicalmente el modelo de producción y consumo. Pueden además dar origen al aumento del acaparamiento, desposesión y despojo de tierras en el Sur Global bajo la promesa de generar espacios para la captura de carbono, con las ETN como protagonistas de plantar millones de hectáreas de monocultivos de árboles, por supuesto en territorios en los que los pueblos son desplazados.

Entre las falsas soluciones tecnológicas encontramos lo que se ha denominado Agricultura 4.0, que emerge de las fusiones extremas entre las corporaciones de la cadena agroindustrial y el avance vertiginoso de la digitalización de los procesos de producción de commodities, fenómeno que afecta la agricultura y la alimentación en todo el mundo[21]. Las tecnologías relacionadas con el agronegocio 4.0 conducirán al desplazamiento de las familias campesinas que cultivan, procesan y comercializan los alimentos de manera artesanal y ecológica, en condiciones económicas y políticas adversas, y que aun así contribuyen con el 70% de la alimentación mundial. Con la introducción de la biología sintética[22], las empresas aseguran que tendrán la capacidad de producir al menos 250 ingredientes necesarios para el procesamiento de alimentos, cosméticos y medicinas. Iniciativas que buscan reemplazar productos como la vainilla, la estevia, el aceite de oliva, entre otros, bajo la pretensión de estabilizar rendimientos y costos, y supuestamente asegurar la calidad que no está presente en el cultivo y procesamiento artesanal de este tipo de productos, y aportar además a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero producidas por la agricultura tradicional.

Debemos tener presente que la introducción e imposición de este tipo de tecnologías aumenta los riesgos asociados a la salud de la población, erosionan el manejo y control de sus medios de subsistencia, saberes y tecnologías, y van en total contravía de la construcción de la soberanía alimentaria y la propiedad de la tierra en manos de los pueblos; además, las tecnologías de la denominada Agricultura 4.0 dependen y son promovidas por los monopolios de la cadena agroindustrial, es decir por las ETN encargadas de monopolizar y centralizar la producción agropecuaria para asegurar el lucro y la acumulación, violando el derecho de los pueblos a la alimentación sana y a la autodeterminación, y avanzando en el control mundial de los sistemas alimentarios.

20. Esta definición es proporcionada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), organización que cabildea en favor de dichas "soluciones".
21. Villa, Verónica. Digitalización y poder corporativo en la cadena industrial alimentaria. Agricultura 4.0. Artículo publicado en: Tecnologías: manipulando la vida, el clima y el planeta. Revista América Latina en movimiento. Edición digital 543. Septiembre de 2019.
22. Ibid.

5. Dispositivos de criminalización.

La lucha de los pueblos contra las violaciones a sus derechos por parte de las ETN está marcada por la injusticia y la violencia contra sujetos políticos populares colectivos, a través de estrategias que constituyen un dispositivo de criminalización.

Una de esas estrategias es la judicialización de la política, proceso en el que se utilizan los aparatos y la institucionalidad judiciales para evitar la acción política, usando el procesamiento o encarcelamiento de quienes construyen propuestas políticas contrarias a un modelo de despojo centrado en la acumulación de capital y enmarcado en la doctrina neoliberal. De otra parte, se recurre también a la acción judicial contra las/os lideres para evitar que continúen sus acciones de articulación política territorial y/o comunitaria con las que enfrentan el poder de las ETN y la ocupación de sus territorios y destrucción de sus medios de sustento.

Enfrentar estos obstáculos exige comprender cómo opera el ejercicio de la violencia contra la acción colectiva organizada en defensa de los bienes comunes, los derechos, la justicia y la soberanía de los pueblos. Flagrantes y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de sujetos políticos que representan luchas colectivas, que resultan en asesinatos, encarcelamiento, estigmatización.

Identificamos también que el uso de las violencias (de facto, política, institucional) tiene la intención y en ocasiones resulta en el amedrantamiento de los sujetos populares organizados, para que desistan de sus reivindicaciones, y, en última instancia, para que renuncien a su participación en la política y/o en la construcción de la política pública, o se distancien de la consolidación de procesos colectivos para la autodeterminación y definiciones soberanas frente al manejo de los bienes naturales y sus territorios o espacios socialmente construidos[23].

5.1 Judicializaciones.

Las amenazas y materialización de judicializaciones a defensoras/es territoriales han estado presentes durante las últimas décadas en América Latina y el Caribe, principalmente motivadas por la justa oposición de estas/os sujetos políticos a la imposición de proyectos extractivistas minero-energéticos y agroindustriales en los territorios indígenas, campesinos y afrodescendientes.

Podemos hacer referencia a distintos casos en los que el poder de las ETN se ha convertido en un obstáculo para enfrentar las injusticias y en los que se ha dado tratamiento de guerra a las/os sujetos políticos que han enfrentado la destrucción de sus medios de sustento y de su vida en comunidad.

Uno de esos casos es el de Máxima Acuña, reconocida en 2016 con el premio Goldman por su trabajo en defensa del ambiente y por su lucha en Perú contra el proyecto minero Conga de propiedad de la Corporación estadounidense Newmont Mining. Máxima y su familia fueron judicializadas/os por el delito de usurpación agravada del terreno conocido como Tragadero Grande, en la comunidad campesina de Sorochuco, región Cajamarca. La minera Yanacocha entabló la denuncia asegurando que dicho terreno (cercano al proyecto Conga) era de su propiedad y que Máxima y su familia lo habían usurpado. Aunque en 2014 un fallo en segunda instancia de la Corte Superior de Cajamarca declaró inocente del delito de usurpación agravada a Máxima Acuña y a las/os otras/os miembros procesadas/os de su familia, este tipo de acciones se utilizó por las ETN para amedrentar a las/os luchadoras/es que se oponían a la imposición del megaproyecto. Aunque en ocasiones se obtienen victorias en el campo jurídico, los hostigamientos no cesan.

En Colombia, en el Departamento de Casanare, hubo un caso en el que se combinaron las judicializaciones con el uso del poder militar para el favorecimiento

23. Para ampliación de la visión de ATALC en defensa de los derechos de los pueblos y sus derechos humanos véase: Solidaridad internacionalista y lucha frente al poder transnacional. Reflexiones a propósito de la pandemia de Covid - 19 y las violaciones empresariales a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos. En: https://atalc.org/2022/06/24/solidaridad-internacionalista-y-lucha-frente-al-poder-transnacional/

de las ETN. La Corporación Frontera Energy, que firmó convenios con la Brigada 16 del Ejército, con el Fondo Rotatorio de la Policía y con la Fiscalía General de la Nación, impulsó la judicialización de 16 lideres sociales por actos de protesta contra sus actividades. Ocho líderes fueron privados de libertad y acusados de concierto para delinquir[24], en clara injerencia de la empresa en la justicia a partir de la cooptación empresarial mediante las financiaciones entregadas a partir de los convenios. Los líderes denunciaban que la Corporación incumplió los compromisos de reforestación de 200 hectáreas como compensación por los daños producidos por la actividad petrolera (sólo reforestó 5,5 ha), y en el uso legítimo del derecho a la protesta fueron judicializados y, algunos de ellos, privados de la libertad. Las herramientas jurídicas para la judicialización de los defensores ambientales en estos casos son conocidas como *tipos penales en blanco*, supuestos delitos que permiten una interpretación que facilita el juzgamiento de las/os defensoras/es. Por ejemplo, el bloqueo de una vía es sancionado como un delito contra el bienestar ciudadano y puede generar una condena de entre 3 y 4 años. Como la referencia al bienestar ciudadano es de amplia interpretación, le permite a los abogados de las ETN acomodar distintos aspectos a esa supuesta afectación.

En Honduras, cientos de líderes/sas y defensoras/es de Pueblos Indígenas y Garífunas han sido criminalizados y judicializadas/os a partir del golpe de Estado del 2009, por su oposición a la imposición de megaproyectos. Por ejemplo, el jueves 5 de agosto de 2021 la policía ingresó violentamente en la comunidad indígena de Reitoca donde se construye un proyecto hidroeléctrico sobre el Río Petacón, reprimiendo y lanzando gases lacrimógenos, golpeando y amenazando y privando de la libertad a quienes se oponen al proyecto hidroeléctrico propiedad de la empresa PROGELSA[25]. Aunque en algunos casos las/os detenidos fueron liberados, les resta enfrentar procesos judiciales que se usan como escarmiento para que se abandonen las luchas colectivas o teman por sus vidas y libertad.

No puede dejar de nombrarse que además de las estrategias de judicialización contenidas en el dispositivo de criminalización, contra quienes defienden los derechos de los pueblos y sus territorios y luchan por la justicia, se cometen asesinatos en la mayoría de los casos amparados por un manto de impunidad.

5.2 Militarización.

Dentro de los obstáculos para enfrentar el poder de las ETN, y como parte del dispositivo de criminalización contemporáneo, encontramos el fenómeno de la militarización que se ha extendido en la región en las últimas décadas, y que se exacerba con la captura corporativa de Estados y gobiernos, y por ende con la captura de la política pública. El fenómeno de militarización está ampliamente ligado a procesos de financierización de la naturaleza y a los controles corporativos que dichos procesos refuerzan, así como a la imposición de proyectos minero – energéticos.

Ejemplos emblemáticos han tenido lugar en Colombia con los proyectos minero – energéticos y su relación con la actuación de las fuerzas militares y policiales, sumando a ello la procedencia de financiación obtenida por dichas fuerzas.

Los ejercicios de militarización y represión sistemáticas pueden responder entre otras cosas a convenios que la fuerza pública nacional firma y ejecuta con ETN. Documentos clasificados del Ministerio de Defensa colombiano dan cuenta de millonarias contrataciones realizadas entre 2002 y 2014 -periodo tristemente célebre de los gobiernos de la "seguridad y prosperidad democráticas"-, con empresas como Pacific Rubiales y Metapetroleum, Carbones del Cerrejón Limited, Drummond, Anglogold Ashanti (AGA), entre otras[26].

"Entre 1990 y 2014 se firmaron más de 1.229 contratos de cooperación secretos para la instalación de Batallones Especiales Energéticos y Viales -BAEEV- y Centros de Operaciones Especiales para la

24. https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/colombia-audiencia-preparatoria-de-juicio-en-caso-de-frontera-energy-contra-8-l%C3%ADderes-detenidos-en-casanare/
25. Para ampliación de esta información puede consultarse: https://atalc.org/2021/08/13/repudiamos-la-criminalizacion-de-los-defensores-del-rio-grande-de-reitoca/
26. Para más información puede consultarse: https://revistaraya.com/juan-pablo-soler/50-que-hara-petro-frente-a-la-privatizacion-de-la-fuerza-publica.html

Protección de la Infraestructura Crítica y Económica del Estado -COPEI-. Cifra que no contempla las operaciones de años recientes derivadas de la ampliación de la frontera extractiva ni los posibles convenios de cooperación firmados directamente por los batallones"[27].

En el año 2015, 68.000 personas vinculadas con las fuerzas armadas colombianas hacían parte de las contrataciones vía convenios con ETN, lo que equivale a un 15% del total del personal militar activo a esa fecha. Senadores de la República han señalado que al menos seis ETN tienen batallones propios para proteger su operación, a lo que además se suma que el sostenimiento de esos batallones se realiza con recursos de la Nación.

La militarización con fines de despojo tiene una historia de larga duración, así como el control territorial paramilitar propiciado por el Estado y fuerzas militares y policiales. Por ejemplo, en 1997 los despojos de tierras en el Bajo Atrato chocoano se dieron a partir de la operación denominada Génesis, que propició una coordinación militar - paramilitar para desplazar a 3.000 personas de la comunidad negra de Cacarica, y así tomar sus tierras para los negocios de palma aceitera de empresarios vinculados con el paramilitarismo[28], y para el control territorial militar – paramilitar asociado a todo tipo de actividades ilícitas[29].

En El Salvador se utiliza la militarización para atacar las conquistas populares históricas y el manejo colectivo de los bienes comunes. Es mundialmente conocido el autoritarismo ejercido por Nayib Bukele, incluso militarizando la asamblea legislativa el 9 de febrero del año 2020 para presionar a las/os diputadas/os a aprobar un préstamo funcional a sus intereses y contrarios a las reivindicaciones por justicia social y ambiental. El Salvador ha experimentado en los últimos años un golpe a la institucionalidad del país, sirviéndose el poder ejecutivo del monopolio del uso de la violencia de las fuerzas estatales, y de la estigmatización y persecución a las/os luchadoras/es sociales.

6. Ausencia de instrumentos vinculantes y evasión de la justicia.

La arquitectura de impunidad es uno de los más grandes obstáculos para enfrentar el poder de las ETN, y su continuidad se ha anclado entre otras razones por la injerencia empresarial para evitar la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes ante la violación de los derechos humanos por parte de esas empresas. Los principios rectores y la captura corporativa incluso de la misma ONU han allanado el camino para que las ETN continúen burlando a la justicia mientras aumentan sus crímenes y ganancias utilizando toda clase de artilugios jurídicos y políticos. Por eso promovemos el Tratado Vinculante sobre empresas Transnacionales y Derechos Humanos, esperanzados en que el trabajo articulado por más de una década entre los movimientos sociales y las/os afectadas/os por los crímenes y la impunidad transnacional, entregue como fruto la adopción del Tratado para que casos como el de la violación a los derechos de los pueblos en la Amazonía ecuatoriana, entre muchos otros, no se repitan nunca más y se repare integralmente a las/os afectadas/os y sus territorios.

6.1 Caso Chevron[30]

La petrolera Texaco, actualmente Chevron Corporation, realizó operaciones hidrocarburiferas en la Amazonía Norte del Ecuador desde 1964 hasta junio de 1990. Durante 26 años Chevron operó un área de más de 500.000 hectáreas de selva amazónica, en las cabeceras del río Napo, importante afluente del Río Amazonas. En ese territorio la transnacional perforó 356 pozos petroleros, abrió 880 fosas para arrojar desechos tóxicos y construyó más de 1500 kilómetros de vías en la selva. Realizó una operación basada en tecnologías obsoletas, que le permitían obtener la mayor ganancia económica posible con la menor

27. Ibid.
28. Más información en: https://www.justiciaypazcolombia.com/operacion-genesis-5/
29. Solidaridad internacionalista y lucha frente al poder transnacional. Reflexiones a propósito de la pandemia de Covid - 19 y las violaciones empresariales a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos. En: https://atalc.org/2022/06/24/solidaridad-internacionalista-y-lucha-frente-al-poder-transnacional/
30. Este aparte ha sido entregado por la Unión de Afectados por operaciones Petroleras en el Ecuador (UDAPT) – AT Ecuador, a quienes agradecemos por su colaboración para la elaboración de este documento y a quienes reconocemos la incansable y titánica lucha en contra de las ETN y por la construcción de la justicia ambiental y social.

inversión. Extrajo más de 30 mil millones de barriles de petróleo.

Chevron invadió el territorio de los Pueblos Indígenas originarios de la región amazónica, destruyendo con sus operaciones una de las zonas más ricas en biodiversidad del Planeta. Afectó más de 500.000 hectáreas de uno de los bosques más mega diversos del planeta. Contaminó ríos, vertientes, agua subterránea, vertió de más de 60 billones de litros de agua de formación o agua tóxica, derramó más de 16,8 millones de barriles de petróleo, y quemó diariamente en defectuosos mecheros algo más de 10 millones de pies cúbicos de gas. Ecuador está entre los 30 países que más queman gas por la extracción de petróleo en el mundo[31]. El daño causado de forma intencional por la petrolera generó que se afectasen los elementos esenciales para la vida en la Amazonía: el aire, el agua y la tierra. Todo por ganar más dinero.

Esa operación criminal arruinó la vida de seis nacionalidades indígenas originarias que allí habitan. Pese a los 55 años que han pasado desde que se iniciaron las operaciones, y 33 desde que Chevron se marchó de Ecuador, el legado destructor de la petrolera continúa arruinando la vida de los pueblos originarios, de los miles de campesinas/os que allí habitan, y de la naturaleza en todas sus manifestaciones. Como resultado de las operaciones petroleras en la Amazonía se extinguieron dos culturas indígenas. Además, se sufre el índice de cáncer más alto del Ecuador cuyas víctimas son principalmente las mujeres y el índice de abortos espontáneos es 150% más elevado que en el resto del país. También se provocó el empobrecimiento de la población local, el promedio de pobreza supera el 70%, el doble del promedio nacional.

En el fondo, la operación de Chevron es una grave vulneración a los derechos colectivos: al agua limpia, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, a la vida, a la cultura, a la costumbre y cosmovisión de las nacionalidades, al desarrollo económico, a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas.

Para buscar algún tipo de reparación a este crimen, en 1993 las/os afectadas/os interpusieron una demanda en Nueva York, Estados Unidos (EEUU). Chevron argumentó ante las Cortes de Nueva York que ese no era el foro conveniente, que el litigio debía procesarse en las cortes del Ecuador. Luego de 10 años de litigio en los EEUU, el caso se trasladó a Ecuador. En 2003 se inició el juicio en la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, región Amazónica ecuatoriana. En 2011 el juez encontró a Chevron culpable y la condenó a pagar el costo de reparación del daño. Aunque la sentencia fue apelada, en 2012 la Corte de Apelaciones ratificó la condena. En 2013 la Corte Nacional de Justicia del Ecuador volvió a ratificarla, y, finalmente, en 2018 la Corte Constitucional, en última instancia y luego de escuchar los argumentos de la empresa, la dejó en firme. Esta sentencia es definitiva pues en el Ecuador no existe ley vigente que le permita a la petrolera revocarla. Chevron es culpable y tiene que pagar. La sentencia ordena reparar el daño causado por Chevron en la Amazonía ecuatoriana y en la vida de los Pueblos Indígenas. Los pueblos de la Amazonía habían luchado durante 25 años y recién empezaban a acceder a la justicia -o al menos eso se pensaba.

Chevron retardó el juicio todo lo posible. Cuando llegó la sentencia, la petrolera no tenía un solo dólar en el Ecuador. Tampoco tiene la voluntad de cumplir con lo ordenado, pese a que ellos mismos escogieron el sistema para ser juzgados. Por eso los pueblos y organizaciones que interpusieron la demanda se han visto obligados a plantear acciones de homologación de sentencia en otros Estados, donde existen activos de la petrolera. Plantearon tres demandas de homologación de sentencia en Argentina, Canadá y Brasil. Las tres acciones fueron desestimadas bajo el argumento que los bienes que existen en esos países no pertenecen a Chevron Corporation, sino a sus subsidiarias. Pese al esfuerzo realizado, hasta ahora la transnacional no ha pagado un centavo.

La empresa se ha valido de la arquitectura de la impunidad para evadir sus responsabilidades, ejerciendo presiones políticas y comerciales. Las primeras acciones fueron las presiones políticas y económicas que realizaba Chevron en contra del gobierno del Ecuador, para evitar que la justicia ecuatoriana los condenara.

31,. Más información en : https://www.worldbank.org/en/programs/gasflaringreduction/global-flaring-data

Cuando la petrolera pidió que el juicio fuese al Ecuador, lo hacía con la seguridad que allí los jueces, en pocos meses, desestimarían la demanda. Al no desestimarse como habían calculado, empezaron a buscar que EEUU no celebrase más acuerdos comerciales con el Ecuador mientras no se desestimara la demanda, intentando poner, además, a la sociedad empresarial ecuatoriana en contra de los Pueblos Indígenas y comunidades afectadas. Chevron usó la debilidad económica del Ecuador para a través del sistema financiero internacional lograr que el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros, no concedieran créditos al país mientras la demanda no fuese desestimada.

No obstante todas las ilegalidades de la trasnacional, el proceso continuaba adelante, la prueba que se obtenía en el campo era contundente, no había forma de pensar que la petrolera tendría éxito judicial. La prueba a favor de las/os demandantes era poderosa. Ante eso, Chevron implementó un agresivo plan de comunicación para difamar al Ecuador, procurando convertirlo en un Estado inseguro jurídicamente donde ninguna empresa quería invertir.

Cuando la presión contra el Estado no funcionó, implementaron otro agresivo plan integral en contra de los/as líderes/sas y abogadas/os de las/os demandantes. Aunque la unidad de los pueblos afectados era fuerte, la lucha consistente, la prueba irrefutable y se tenían buenas condiciones para ganar el caso, al menos en el ámbito jurídico y comunicacional, Chevron diseñó otra estrategia en contra de las/os líderes/sas y abogadas/os a través de una agresiva campaña de difamación, se acusó a líderes y abogadas/os de usar a las/os demandantes, a las/os indígenas, señalando que no hay daño ambiental y que todo es un fraude. La campaña mediática en crecimiento fue acompañada de intimidación jurídica en contra de quienes apoyan la causa de los pueblos. La transnacional llegó a contratar a más de 2000 abogadas/os para defender a la petrolera y atacar a las/os líderes/sas de las/os demandantes.

En el ámbito jurídico usó a las cortes de los EE.UU. para aprovechar la Ley Racketeer Influenced and Corrupt Organizations, más conocida como LEY RICO. Bajo esta norma se acusó de extorsión a las/os abogadas/os y dirigentes indígenas. Es decir que, según la empresa, no existe daño causado por Chevron, sino un intento de extorsionar a la petrolera. Llegó a plantear en los EEUU veintisiete acciones jurídicas en contra de las organizaciones y defensoras/es. Cuatro demandas en el Ecuador y otra en Gibraltar. Con esas acciones logró que los jueces norteamericanos prohibieran que se ejecute la sentencia en los EE.UU., y, además, que se acorralara a las/os líderes/sas de las/os demandantes.

Un camino paralelo usado por la petrolera fue la persecución física y amenazas. Contrató a varias empresas de espionaje y seguimiento. La más importante fue Kroll Inc. Esta empresa de espionaje llegó a tener 150 agentes para perseguir a las/os abogadas/os y líderes/sas de la UDAPT.

En términos económicos, por más de 10 años, Chevron persiguió a toda persona que desde los EE.UU. apoyara financiera o económicamente a las/os demandantes de la Amazonía. Ellas/os eran acusadas/os de ser cómplices de los "extorsionistas". El mismo libreto se aplicó contra jóvenes estudiantes norteamericanas/os que hacían voluntariados en el Ecuador. De esta forma se bloqueó el apoyo económico e intelectual a los pueblos amazónicos.

Como se puede apreciar este fue y es un plan completo, que abarca persecución física y jurídica a quienes apoyan y difamación tanto mediática como judicial. Así tratan de aniquilar la resistencia de los pueblos.

Además, la transnacional ha presentado tres demandas en contra del Estado ecuatoriano ante tribunales arbitrales internacionales. En 2009 planteó el tercer arbitraje basado en el *Tratado Bilateral de Protección de Inversiones entre Ecuador y Estados Unidos*. La petrolera acusó al país de denegación de justicia. Contrató a varios juristas ecuatorianos para que testificaran a favor de la empresa, y afirmaran que en Ecuador no existe acceso a la justicia y que las/os demandantes en contubernio con el gobierno ecuatoriano y los jueces quieren extorsionar a la petrolera.

Luego de una década de litigio arbitral en la que las/os demandantes afectadas/os por Chevron no tienen derecho a comparecer ni a conocer el proceso, los árbitros emitieron un laudo arbitral en el que, entre otras cosas, disponen: i) que el Estado ecuatoriano anule la sentencia del caso Chevron, que beneficia a los pueblos indígenas y campesinos de la Amazonia ecuatoriana; ii) que el Estado haga todo lo necesario para impedir que las/os demandantes del caso Lago Agrio puedan ejecutar la sentencia en Ecuador o en cualquier parte del

mundo; iii) que las/os afectadas/os no puedan presentar nuevas demandas en forma individual contra Chevron; y, iv) que el Estado ecuatoriano le pague a la transnacional los costos judiciales y el daño moral que se le ha causado en los 29 años de proceso. Está claro que los sistemas de arbitraje han sido diseñados para proteger a las transnacionales y sus inversiones. No existe una corte de Justicia internacional para proteger los derechos de los pueblos y sus derechos humanos frente a los crímenes de las ETN.

El arbitraje internacional se ha convertido en la herramienta más importante para garantizar impunidad a Chevron. Con el laudo a favor de la petrolera han logrado poner al gobierno del Ecuador al servicio de la transnacional. Hoy UDAPT no solo tiene que luchar en contra de Chevron, también debe defenderse y luchar contra el gobierno ecuatoriano que está reservando en el Presupuesto General del Estado la suma de dos mil millones de dólares para ser pagados a la empresa durante 2023.

No obstante las dificultades, las persecuciones, las campañas de desprestigio, la criminalización, continúa la lucha por el acceso a la justicia y a la reparación. UDAPT junto a las comunidades y pueblos afectados ha resistido por 30 años y no están dispuestos a claudicar. Creen firmemente que han logrado sentar precedentes jurídicos con las sentencias, desenmascarar aún más la arquitectura de impunidad corporativa, y seguirán batallando para lograr que se repare la Amazonía. Son conscientes que en 2023 sufrirán más ataques por parte del Estado y la petrolera, pero responderán con mayor y mejor articulación, junto a otros pueblos, organizaciones y movimientos que luchan también por la vida, la tierra y la dignidad.

7. Conclusiones.

El recorrido realizado nos permitió sintetizar algunos de los principales obstáculos que enfrentan los pueblos ante el aumento del poder de las ETN, que a su vez conlleva el acaparamiento y destrucción de sus territorios y medios de sustento y violaciones a sus derechos, fenómeno creciente en la región latinoamericana.

Con los instrumentos de control neoliberal -Acuerdos de Libre Comercio y ISDS- se hace manifiesta la continuidad de los mecanismos que surgieron en décadas anteriores y que se han perfeccionado o mutado para garantizar que prevalezca el proceso de acumulación de capital a manos de las ETN por encima de la garantía de derechos, con consecuencias profundas para las economías estatales y para los controles territoriales y de las políticas públicas nacionales. Dichos instrumentos a su vez han generado mayor control de las ETN sobre los sistemas energético y agroalimentario, en los que además el modelo corporativo ejerce violación sistemática de los derechos de las mujeres, Pueblos Indígenas, campesinas/os y afrodescendientes, desplegando amplios controles territoriales, cabildeo y presión política.

Las falsas soluciones siguen imponiéndose en distintos ámbitos para maquillar de verde las actividades devastadoras de las ETN y dar continuidad al modelo de acumulación. Los mercados de carbono y las compensaciones, las soluciones basadas en la naturaleza y las falsas soluciones tecnológicas también socavan el derecho al agua, a la tierra, a la alimentación, y facilitan los procesos de despojo y desposesión y la privatización, mercantilización y financierización de los bienes comunes.

Las atrocidades que estamos denunciando, producto del accionar criminal de las ETN, se sustentan en la arquitectura de la impunidad que prevalece ante la ausencia de instrumentos vinculantes al servicio de los pueblos y de la justicia, herramientas que eviten las violaciones de derechos y su repetición ininterrumpida, y allanen el camino para poner fin a la impunidad. Ante los obstáculos que aquí se han presentado y frente a las estrategias y herramientas de las que disponen las ETN para avanzar en su acumulación y destrucción, ATALC considera que la adopción del Tratado Vinculante es una prioridad. Si bien los retos que aquí se han enunciado y analizado son enormes, la articulación de las organizaciones y movimientos sociales y la acción e incidencia políticas en espacios nacionales y regionales resultará en el apoyo a un Tratado Vinculante ambicioso, a la altura de las necesidades y de los retos que afrontamos.

La tenacidad de los pueblos de la región, como se describe en la lucha contra la transnacional Chevron, alienta la resistencia y nos convoca al ejercicio de la solidaridad internacionalista para hacernos más fuertes y aportar colectivamente en la construcción de la justicia ambiental, social, económica y de género y la soberanía de los pueblos. Esperamos que este trabajo aporte a la continuidad de las luchas de los pueblos en América Latina y el Caribe.

Amigos de la Tierra
América Latina y el Caribe

atalc.org